



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 9 de julio de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 274/2014. (2014ED0217)

D./D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial de la Sección n.º 001 de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 274/2014 de esta Sección, seguido a instancia de D. Manuel Gallarín Fernández contra, Fremap, Mutua de la Seguridad de la Social, INSS, TGSS, la Empresa Jose Vera Baéz sobre Incapacidad Permanente, se ha dictado Sentencia n.º 375/14 de fecha de 8 de julio de 2014, que está a su disposición en esta Secretaría y contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Jose Vera Baéz en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el DOE Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

En Cáceres, a nueve de julio de dos mil catorce.

El/la Secretario/a Judicial